REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 133 del 09 de Agosto de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001400301220150071300	Ejecutivo	Coosolumedit - Cooperativa Multiactiva Solumedit	Alvaro Enrrique Melendez Hernandez	08/08/2022	Auto Decide - 1.Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Dela Demanda Principal, Seguido Por Coosolumedit Contra El Demandado Alvaro Enrique Melendez Hernandez Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420100043200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomuldecomar	Delia Fontalvo Narvaez, Nereida Fontalvo Narvaez	08/08/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria, El Poder A Favor De La Dra. Kelly Feijoo Rudas, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. -- 2. Remítase El Presente Proceso Al Área De Títulos De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución, De Conformidad Con Lo Expuesto. -- 3. Requiérase A La Parte Demandada A Fin De Que Informe Al Despacho Cuáles Su Correo Electrónico. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001418901220190016300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Parque 100	Gabriel Enrique Garcia Correal	08/08/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00163Procedente Del Juzgado 12 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Tener A La Dra. Geselle Fadul Alvarez, Como Apoderado Del Demandante Conjunto Residencial Parque 100, En Los Términos Y Facultades Conferidas --- 3. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Mauricio Jesus Charrissanchez. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001418901420190024200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Portobello	Agroinversiones La Florida Sas	10/03/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00242Procedente Del Juzgado 14 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302220180038000	Procesos	Banco De Bogota	Santiago Correa	08/08/2022	Auto Decide - Requiérase Al Banco De Bogota, Para Que A Través De Su

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

	Ejecutivos		Perez		Apoderado Judicial, Aclare Las Liquidaciones Del Crédito Presentadas, Teniendo En Cuenta Que En El Proceso Solo Se Ejecutan Dos (02) Obligaciones Insertas En Los Pagarés Nos. 90224423Y 258038938. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320170029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Compartir	Arthur De Jesus Marin Morales, Watson Ahunari Marichin	08/08/2022	Auto Decide - 1.Mantener En Secretaria El Poder, Conferido Por El Demandado Arthurmarin Morales, Por Las Razones Expuestas.-- 2.Reiterar El Requerimiento Ordenado Mediante Auto De Fecha 2 De Diciembre De 2021 Numeral 2, Conforme Lo Expuesto. Líbrese Oficio.-- 3.Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302820190020800	Procesos Ejecutivos	Drogas Sys S.A	Unifar De La Costa S.A.S	08/08/2022	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dra. Carlina Monsalverincon, Quien Actúa Como Apoderado De Drogas Ss S. A. S. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302120190011800	Procesos Ejecutivos	Edificio Alcala Real	Elsy Velasquez Caballero	08/08/2022	Auto Decide - 1. Téngase Autorizado A Rafael Junior Miranda Infante Para Que Ennombre Y Representación De La Parte Demandante Realice Gestiones Propiasde Dependiente Judicial Como Lo Son Auditoria, Revisión De Expediente,Solicitud De Copias, Retiro De Oficios. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300920170078200	Procesos Ejecutivos	Johny Paez Acosta	Jose Antonio Briceño Ramirez	08/08/2022	Auto Decide - 1.-Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 2018-00068 Del 31 De Mayo Del 2022,Emanado Del Juzgado 1 Civil Municipal De Oralidad De Barranquilla, Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Con Radicado08001-4022-001-2018-00068-00, Promovido Por Martha Hernandez Cel Y Contra Piedad De Jesus Correa Chaves Y Otros, Que Cursa En Dicho Juzgado, Se Decretó El Embargo Del Remanente De Los Bienes Y Dineros Que Llegare A Desembargarse De Propiedad Del Demandado Jose Briseño Ramirez. "VER AUTO PDF AQUÍ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 133 del 09 de Agosto de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 09 de agosto de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.
Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n
De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES